



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 15 NOV 2024

Expte. N° 17.517/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0002-2023 de fecha 08 de febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos el denominado "Encuentros de Comunicación y Ruralidad en Salta y Jujuy: Hilvanando, fortaleciendo y sosteniendo redes comunitarias", bajo la Dirección del Dr. Ramón BURGOS, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, para ser implementado a partir del período 2022.

QUE además se otorgó la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00) para su concreción.

QUE el docente presentó de fs. 57 a 60 el Informe Final del Proyecto y de fs. 44 a 56 los comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación, justificando además en fs. 43 que las compras realizadas sin retención impositiva fueron efectuadas en el marco del cumplimiento de los objetivos del proyecto, solicitando su consideración.

QUE la Dirección de Programas y Proyectos de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA informa que procedió a la carga en SITRARED.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 3192/2024 (fs. 67) por el importe de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00).

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), cuyos comprobantes y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por el Dr. Ramón BURGOS, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, Director del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado "Encuentros de Comunicación y Ruralidad en Salta y Jujuy: Hilvanando, fortaleciendo y sosteniendo redes comunitarias", aprobado mediante Resolución R-N° 0002-2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2024:

- R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 1.800,00
- R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 \$ 12.291,42
- R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 27.308,58
- R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 58.600,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2168-2024